



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00134-00

En atención al oficio N°034 del 04/02/2021, enviado por el JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ se dispone **TOMAR ATENTA NOTA** del embargo de LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CAUSA SE LLEGAREN A DESEMBARGAR Y EL DEL REMANENTE DEL PRODUCTO DE LOS EMBARGADOS que le quedaren al demandado CARLOS ARTURO RAMÍREZ CARMONA, en el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL que se tramita ante esta jurisdicción en su contra e instaurado por a favor del señor JUAN DE JESÚS RAMÍREZ RESTREPO. Ofíciase a dicho Juzgado y remítase por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d328e30806fb2e9f49412b4daaa5ae43e2e04481480d8ef5095637aa4c2e56**

Documento generado en 07/12/2021 02:56:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>